## CONDICIONES PARTICULARES

| Póliza Nro.: | Sección/Modalidad |
|---|---|
| 1509011200 | 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION) |

Asegurado: MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA (FGE) — Documento: 80007821-7

Domicilio: CHILE ESQ. JEJUI — Localidad: ASUNCION

Tomador: THYSSENKRUPP ELEVADORES SRL — Documento: 80025240-3

Domicilio: MCAL. LOPEZ N° 121 C/ BRASIL — Localidad: ASUNCION

| Fecha de Emisión: | Vigencia Desde las: | Vigencia Hasta las: | Plazo en días: | Capital Máximo Asegurado.: |
|---|---|---|---|---|
| 27/11/2019 | 00:00 hs de 18/11/2019 | 24:00 hs de 31/01/2021 | 441 | Gs. 50.000.000 |

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 1.363.636 |
| I.V.A. s/Prima | 136.364 |
| Premio | 1.500.000 |
| Interés p/Finac. | 0 |
| Iva s/Interes | 0 |
| Costo del Finac. | 0 |
| COSTO FINAL | 1.500.000 |

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

006-0012 | Según Res.: 217/97 | Fec. 01/10/1997

Agente: AQUINO DE AGUILERA, MONICA ANDREA
Dir.: AVDA. DEL YACHT 4654 C/ MERCEDES GRAU
Matrícula: 780 Tel: 901.178

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

**DATOS DEL FINANCIAMIENTO**

Monto financiado Gs.: 1.500.000

| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
|---|---|---|
| 0 | 04/12/2019 | 1.500.000 |
| TOTAL | | 1.500.000 |

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Diego Norte
Sub Gerente Técnico
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Eduardo Nakayama
Gerente General
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO